

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7624

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Prín-

cipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 5 al 7 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 6 en el vapor «Jaime I»

Harina	109.350 kilogramos
Maiz	3.360 id.
Azucar.	24.280 id.
Habas.	20.000 id.
Patatas.	5.000 id.

Llegadas de Barcelona el día 7 en el vapor «Bellver»

Harina.	59.517 kilogramos
Habas	100.000 id.
Maiz.	6.000 id.

Llegadas de Alicante el día 8 en el vapor «Cataluña»

Avena.	10.000 kilogramos
Legumbres	10.000 id.

Palma 9 de Noviembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
JAVIER MILLAN

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución de la Monarquía,

Vengo en autorizar al Presidente de Mi Consejo de Ministros para que declare abiertas las Cortes del Reino en segunda legislatura.

Dado en Palacio á dos de Noviembre de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Eduardo Dato
(Gaceta 6 de Noviembre)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las circunstancias actuales que dificultan el comercio

de Europa, y siendo conveniente reservar para el consumo nacional las existencias en nuestro país de las mercancías que á continuación se detallan,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer que mientras subsistan aquellas circunstancias se adicione la lista de los artículos prohibidos á la exportación con los siguientes: stipticina, pancreón, sales de criquel y traviesas de madera para ferrocarriles.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1915.

BUGALLAL,

Señor Director general de Aduanas.
(Gaceta 7 de Noviembre)

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Saint Nazaire, participa á este Ministerio la defun-

ción del súbdito español Benito Enseñat Mayol, natural de Sóller (Baleares), casado. Madrid, 3 de Noviembre de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior CIRCULAR

Con el fin de que á la mayor brevedad quede cumplimentado lo dispuesto por la Real orden de este Ministerio de fecha 13 de Septiembre último, referente, á la recopilación de los datos estadísticos que deben ser facilitados por esa Inspección para conocer el número de los que en esa provincia se encuentran padeciendo la enfermedad contagiosa denominada tracoma, recomendará usted á los Subdelegados é Inspectores municipales, por medio del BOLETIN OFICIAL, que no retrasen la devolución de la hoja estadística debidamente cumplimentada.

Agotada la tirada del folleto «Lucha social contra el tracoma», de los que para su distribución se remitió á usted un determinado número de ejemplares en unión de las hojas estadísticas, se servirá usted manifestar si el número de las últimas, que en paquete aparte ha debido recibir, es suficiente para la recopilación en esa provincia, ó si necesita que se le envíen más impresos.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar. Señor Inspector de Sanidad de la provincia de...

(Gaceta 6 de Noviembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2709

DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES

Presidencia.—El Director del Hospital provincial de esta ciudad en oficio fechado el día de ayer me dice:

«Excmo. Sr.: Estando vacante una plaza de sirviente en el departamento de dementes, y considerando urgente su provisión en vista del gran número de reclusos, he nombrado para el referido cargo á D. Damián Saletas, quien ha tomado posesión del mismo en el día de hoy.—Lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907.

Palma 8 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Juan Massanet Verd.

Núm. 2668 JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relaciones certificadas de Adjuntos y Suplentes designados por las respectivas Juntas municipales para cada una de las Mesas electorales que han de constituirse en cada término municipal que á continuación se indican con motivo de las elecciones de concejales convocadas para el día 14 del corriente.

TERMINOS MUNICIPALES

Algaida

Sección primera

Presidente, D. Felipe Pou Pou
Suplente, D. Antonio Perelló Juan
Adjunto, D. Bernardo Pou Capellá
Suplente, D. Bartolomé Rafal Roca
Adjunto, D. Juan Tarongí Fuster
Suplente, D. Juan Pou Capellá

Sección segunda

Presidente, D. José Mascaró Mut
Suplente, D. Juan Crespi Amengual
Adjunto, D. Guillermo Vanrell Fullana
Suplente, D. Juan Crespi Amengual
Adjunto, D. Pedro Ant.º Fiol Puigserver
Suplente, D. Miguel Fiol Sastre

Sección tercera

Presidente, D. Guillermo Mulet Oliver
Suplente, D. Arnaldo Munar Ribas
Adjunto, D. Pedro Pujol Mulet
Suplente, D. Gabriel Martorell Roca
Adjunto, D. Pedro A. Montblanch Mulet
Suplente, D. Juan Balle Rigo

Andraitx

Sección primera

Adjunto, D. Gabriel Alemañy Roca
Id. D. Bernardo Covas Perpiñá.
Suplente, D. Antonio Alemañy Terrades
Id. D. Jaime Covas Rosselló

Sección segunda

Adjunto, D. Gabriel Miquel Alemañy
Id. D. Jaime Porcel Palmer.
Suplente, D. Matias Enseñat Enseñat
Id. D. Mateo Palmer Pujol

Sección tercera

Adjunto, D. Gaspar Massot Alemañy
Id. D. Francisco Alemañy Palmer
Suplente, D. Pedro José Jofre Pujol
Id. D. Mateo Alemañy Mir

Sección cuarta

Adjunto, D. Guillermo Pieras Flexas
Id. D. Benito Roca Salvá
Suplente, D. Antelmo Ros Calafell
Id. D. Jaime Alemañy Lladó

Sección quinta

Adjunto, D. Bartolomé Castell Bosch
Id. D. Guillermo Vich Alemañy
Suplente, D. Gaspar Pujol Flexas
Id. D. Juan Pujol Alemañy

Artá

Sección primera

Adjunto, D. Nicolás Casellas Esteva
Id. D. Pedro José Gili Buades
Suplente, D. Miguel Sancho Esteva
Id. D. Andrés Sureda Sancho

Sección segunda

Adjunto, D. Pedro Juan Bonnin Fuster
Id. D. Pedro Juan Fuster Fuster
Suplente, D. P. Franc.º Sard Lliteras
Id. D. Nicolas Pons Gili

Sección tercera

Adjunto, D. Melchor Bestard Gili
Id. D. Sebastián Alzina Sancho
Suplente, D. Guillermo Tous Ginard
Id. D. Antonio Veñys Ginard

Sección cuarta

Adjunto, D. Segundo Diaz Cordero
Id. D. Juan Amorós Alzamora
Suplente, D. Baltasar Moyá Amorós
Id. D. Juan Sancho Lliteras

Banyalbufar

Sección única

Adjunto, D. Luis Gimier Darder
Id. D. Miguel Pol Reinés
Suplente, D. Antonio Albertí Darder
Id. D. Juan Tomás Ambrós

Buñola

Sección primera

Adjunto, D. Miguel Morro Quetglas
Id. D. Antonio Palou Marqués
Suplente, D. Francisco Colom Rosselló
Id. D. Antonio Cerdá Mateu

Sección tercera

Adjunto, D. Antonio Negre Martí
Id. D. Antonio Riera Rosselló
Suplente, D. Antonio Creus Borrás
Id. D. Miguel Colom Creus

Calviá

Sección primera

Presidente, D. F.º Martorell Martorell
Suplente, D. Domingo Juaneda Vicens
Adjunto, D. Bartolomé Morey Costes
Id. D. Gabriel Vidal Salvá
Suplente, D. Jaime Dois Cañellas
Id. D. Onofre Juaneda Vicens

Sección segunda

Presidente, D. Pedro J. Martorell Morey
Suplente, D. Domingo Lladó Salvá
Adjunto, D. Juan Simó Frau
Id. D. Jaime Nicolau Bonet
Suplente, D. Mateo Tous Salom
Id. D. Mateo Melis Font

Campos

Sección primera

Adjunto, D. Antonio Mercadal Ferrer
Id. D. Juan Mascaró Garcias
Suplente, D. Miguel Campos Lladó
Id. D. José Ballester Más

Sección segunda

Adjunto, D. Jaime Orell Pou
Id. D. Francisco Miró Aguiló
Suplente, D. Pedro Guiard Alou
Id. D. Miguel Ferrer Coll

Sección tercera

Adjunto, D. Pedro Nadal Moner
Id. D. Joaquin Prohens Más
Suplente, D. Miguel Artigues Guiard
Id. D. Juan Lladó Nicolau

Capdepera

Sección primera

Adjunto, D. Bartolomé Moyá Sancho
Id. D. Juan Sard Servera
Suplente, D. Juan Sancho Alzamora
Id. D. Juan Moll Servera

Sección segunda

Adjunto, D. José Amengual Servera
Id. D. Bartolomé Flaquer Servera
Suplente, D. Pedro A. Massanet Ferrer
Id. D. Juan Vives Carrió

Esporlas

Sección primera

Presidente, D. Rafael Nadal Roca
Suplente, D. Mateo Mulet Casasnovas
Adjunto, D. Jorge Garau Llinás
Suplente, D. Rafael Moranta Ribas
Adjunto, D. José Matas Arbós
Suplente, D. Miguel Llinás Tomás

Sección segunda

Presidente, D. Sebastián Sampol Perelló
Suplente, D. Lorenzo Galmés Mir
Adjunto, D. Vicente Font Bordoy
Suplente, D. Tomás Sastre Mir
Adjunto, D. Miguel Seguí Bosch
Suplente, D. Jerónimo Arbós Calafell

Estallenchs

Sección única

Adjunto, D. Atanasio Palmer Palmer
Id. D. Bartolomé Perpiña Palmer

Suplente, D. Bartolomé Vidal Tomás
Id. D. Gabriel Alemany Palmer

Felanitx

Sección primera

Adjunto, D. Mateo Monserrat Artigues
Id. D. Miguel Monserrat Artigues
Suplente, D. Jaime Nicolau Ramis
Id. D. Gabriel Nicolau Mestre

Sección segunda

Adjunto, D. Pedro Juan Miró Bonnin
Id. D. Pedro Nicolau Adrover
Suplente, D. Antonio Mestre Ginard
Id. D. Miguel Obrador Cabrer

Sección tercera

Adjunto, D. Jaime Llinás Cabrer
Id. D. Rafael Juan Bannassar
Suplente, D. Bartolomé Nicolau Oliver
Id. D. Guillermo Obrador Roig

Sección cuarta

Adjunto, D. Guillermo Llambias Más
Id. D. Antonio Obrador Bordoy
Suplente, D. Miguel Juliá Capó
Id. D. Jaime Obrador Roig

Sección quinta

Adjunto, D. Gabriel Jusama Nicolau
Id. D. Isidro Navarro Pellin
Suplente, D. Miguel Juliá Obrador
Id. D. Juan Nicolau Mesquida

Sección sexta

Adjunto, D. Jaime Martí Malondra
Id. D. José Manresa Grimalt
Suplente, D. Antonio Nadal Massuti
Id. D. Cosme Nicolau Vicens

Sección séptima

Adjunto, D. Antonio Maymó Barceló
Id. D. Juan Grimalt Más
Suplente, D. Antonio Obrador Artigues
Id. D. Antonio Oliver Ramón

Sección octava

Adjunto, D. Jaime Manresa Binimelis
Id. D. Pedro Maymó Martorell
Suplente, D. Pedro Ordinas Prohens
Id. D. Francisco Oliver Veyñ

Fornalutx

Sección única

Adjunto, D. Matias Mayol Ripoll
Id. D. Gabriel Mayol Ballester
Suplente, D. Francisco Garcés Colom
Id. D. Antonio Colom Arbona

Inca

Sección primera

Presidente, D. Juan Truyol Llobera
Suplente, D. Sebastián Aguiló Segura
Adjunto, D. Jaime Coll Saurina
Id. D. Juan Buadas Domenech
Suplente, D. José Amengual Barceló
Id. D. Antonio Truyol Llobera

Sección segunda

Presidente, D. Esteban Ribas Borrás
Suplente, D. Jaime Grau Estrañy
Adjunto, D. Mariano Palliser Martorell
Id. D. José Capó Real
Suplente, D. Bernardo Coll Jaume
Id. D. Miguel Beltrán Llompert

Sección tercera

Presidente, D. Arnaldo Mir Colom
Suplente, D. Antonio Oliver Mateu
Adjunto, D. Guillermo Mora Cánaves
Id. D. Onofre Martorell Prats
Suplente, D. Miguel Ferrer Seguí
Id. D. Ant.º Armengol Villalonga

Sección cuarta

Presidente, D. Jaime Estelrich Ordinas
Suplente, D. Miguel Pujadas Ferrer
Adjunto, D. Miguel Compañy Ferrer
Id. D. Antonio Barceló Terrés
Suplente, D. Antonio Salas Garau
Id. D. Sebastián Arrom Ribot

Sección quinta

Presidente, D. Domingo Ramis Alzina
Suplente, D. Juan Estarás Calat
Adjunto, D. Miguel Ferragut Ramis
Id. D. Pablo Morey Coll
Suplente, D. Miguel Llopis Garcia
Id. D. Miguel Ramis Pujadas

Lloseta

Sección única

Presidente, D. Antonio Ramón Abrinas
Suplente, D. Bartolomé Jaime Miguel
Adjunto, D. Lorenzo Abrinas Pons
Id. D. José Bestard Capó
Suplente, D. Sebastián, Ramón Amengual
Id. D. Guillermo Vich Pons

Lluchmayor

Sección cuarta

Presidente, D. Magin Tomás Ferretjans
Suplente, D. Damián Contesti Calafat
Adjunto, D. Antonio Salvá Tomás
Suplente, D. Lorenzo Catañy Juliá
Adjunto, D. Antonio Sastre Salvá
Suplente, D. José Coll Tomás

Sección quinta

Presidente, D. Antonio Garau Verger
Suplente, D. Pedro Antonio Salvá Salvá
Adjunto, D. Antonio Ferretjans Servera
Suplente, D. Nicolás Garau Mulet
Adjunto, D. Julián Cardell Catañy
Suplente, D. Juan Salvá Pastor

Sección sexta

Presidente, D. Antonio Caldés Mut
Suplente, D. Miguel Ballester Servera
Adjunto, D. Juan Pomar Forteza
Suplente, D. Guillermo Güells Gallard
Adjunto, D. Esteban Puig Más
Suplente, D. Bartolomé Tomás Portell

Sección séptima

Presidente, D. Rafael Rubi Garcias
Suplente, D. Bartmé. Garcias Llompert
Adjunto, D. Sebastián Trobat Garcias
Suplente, D. Mateo Salvá Salvá
Adjunto, D. Juan Sastre Oliver
Suplente, D. Antonio Garau Tomás

Sección octava

Presidente, D. Rafael Rubi Durán
Suplente, D. Lucas Carbonell Salvá
Adjunto, D. Mateo Monserrat Puig
Suplente, D. Bartmé. Monserrat Ginard
Adjunto, D. Julián Pons Roca
Suplente, D. José Taberner Garau

Manacor

Sección primera

Adjunto, D. Antonio Llull Riera
Id. D. Bartolomé Llobet Fargas
Suplente, D. Jaime Piña Fuster
Id. D. Jorge Vidal Pont

Sección segunda

Adjunto, D. Antonio Grimalt Nadal
Id. D. Martín Gomila Febrer
Suplente, D. Bernardo Martí Binimelis
Id. D. Guillermo Martí Caldentey

Sección tercera

Adjunto, D. Andrés Llull Riera
Id. D. Antonio Llull Riera
Suplente, D. Guillermo Mesquida Llull
Id. D. Jaime Mora Galmés

Sección cuarta

Adjunto, D. Bartolomé Llull Riera
Id. D. Juan Llull Parera
Suplente, D. Antonio Mesquida Pascual
Id. D. Bartolomé Nadal Llull

Sección quinta

Adjunto, D. Melchor Fullana Rosselló
Id. D. Sebastián Llull Durán
Suplente, D. Antonio Mas Pocovi
Id. D. Jaime Mateu Girard

Sección sexta

Adjunto, D. Andrés Lliteras Cerdá
Id. D. Bartolomé Juliá Adrover
Suplente, D. Miguel Magraner Escudero
Id. D. Miguel Martí Riera

Sección séptima

Adjunto, D. Guillermo Llull Nadal
Id. D. Antonio Llull Puigrós
Suplente, D. Andrés Matamalas Dalmau
Id. D. Tomás Matamalas Salas

Sección octava

Adjunto, D. Juan Llull Manresa
Id. D. Pedro Llull Bannasar
Suplente, D. Guim.º Manresa Amengual
Id. D. Miguel Martí Caldentey

Sección novena

Adjunto, D. Gabriel Adrover Jaume
Id. D. Pedro Ant.º Pascual Riera
Suplente, D. Cristóbal Pastor Pomar
Id. D. Juan Riera Bauzá

Marratxi

Sección primera

Adjunto, D. Francisco Barrera Noceras
Id. D. Pedro Amengual Vidal
Suplente, D. Enrique Villalonga Muti
Id. D. José Massot Tortella

Sección segunda

Adjunto, D. Bartolomé Fiol Amengual
Id. D. Francisco Serra Cabot
Suplente, D. José Serra Rigo
Id. D. Antonio Vich Serra

Sección tercera

Adjunto, D. Rafael Jaume Ribas
Id. D. Antonio Homar Batle

Suplente, D. Bartolomé Ripoll Vives
Id. D. A. Emilio Villalonga Muti

Montuiri

Sección primera

Presidente, D. Antonio Mayol Miralles
Suplente, D. Antonio Martorell Miralles
Adjunto, D. Pedro Cerdá Ribas
Id. D. Antonio Miralles Ribas
Suplente, D. Miguel Castilla Ribas
Id. D. Bartolomé Mas Mayol

Sección segunda

Presidente, D. Antonio Jordá Buñola
Suplente, D. Antonio Manera Mayol
Adjunto, D. Juan Pocovi Camps
Id. D. Buenaventura Mayol Mayo
Suplente, D. José Garcia Lladó
Id. D. Juan Socias Mas

Palma

Sección primera

Adjunto, D. Miguel Amer Femenias
Id. D. Jaime Alemany Gilet
Suplente, D. Emilio Villalonga Boneo
Id. D. Félix Pons Pons

Sección segunda

Adjunto, D. Pedro Buades Rousset
Id. D. Pedro Abrines Rosselló
Suplente, D. Nicolás Vives Cardell
Id. D. Francisco Soler Prata

Sección tercera

Adjunto, D. Miguel Aguiló Cortés
Id. D. Francisco Aguiló Martí
Suplente, D. Juan Umberto Peris
Id. D. Miguel Zanoguera Ferragut

Sección cuarta

Adjunto, D. Jaime Aleñá Ginard
Id. D. Pablo Coll Tomás
Suplente, D. Jacinto Vich Tortella
Id. D. Andrés Valls Riera

Sección quinta

Adjunto, D. Alfonso Aguiló Aguiló
Id. D. Andrés Adrover Coll
Suplente, D. Fernando Truyols Despuig
Id. D. José F. Villalonga Zaforteza

Sección sexta

Adjunto, D. Pedro J. Alemany Sastre
Id. D. Francisco Alemany Sastre
Suplente, D. Salvaçor Ros Ramonell
Id. D. Miguel Vives Cánoves

Sección séptima

Adjunto, D. Miguel Castañer Viñeta
Id. D. José Aguiló Miró
Suplente, D. Antonio Vidal Rosselló
Id. D. Francisca Vila Salamanca

Sección octava

Adjunto, D. Juan Aguiló Vienti
Id. D. Juan Amengual Nadal
Suplente, D. Miguel Rigo Gomila
Id. D. Agustín Zanoguera Fiol

Sección novena

Adjunto, D. Bartolomé Alcina Seguí
Id. D. José Aguiló Valls
Suplente, D. Francisco Veñy Nadal
Id. D. Bartolomé Vila Vidal

Sección 10.

Adjunto, D. Juan Amengual Ferrá
Id. D. Juan Cardell Boscana
Suplente, D. Francisco Tomás Riera
Id. D. Miguel Tomás Rosselló

Sección 11.

Adjunto, D. Gabriel Genovart Pastor
Id. D. Gmo. Amengual Rubert
Suplente, D. Gmo. Trobat Bannasar
Id. D. Bartolomé Vich Rosselló

Sección 12.

Adjunto, D. Rafael Balaguer Barceló
Id. D. Juan Amengual Cantallops
Suplente, D. Antonio Vidal Gelabert
Id. D. Gabriel Vich Moyá

Sección 13.

Adjunto, D. José Aguiló Bonnin
Id. D. Juan Aguiló Bonnin
Suplente, D. Juan Monjo Ribas
Id. D. Leoncio Zufria é Irastorza

Sección 14.

Adjunto, D. Pedro Balaguer Juan
Id. D. Cayetano Aguiló Aguiló
Suplente, D. Gabriel Vidal Horrach
Id. D. Juan Valenzuela Alcarin

Sección 15.

Adjunto, D. Antonio Barceló Sagrera
Id. D. Bartolomé Alorda Terrasa
Suplente, D. Bartolomé Simonet Reinés
Id. D. Miguel Valls Miró

Sección 16.

Adjunto, D. Juan Adrover Xamena
Id. D. Antonio Adrover Cañellas

Suplente, D. Miguel Vives Nicolau
Id. D. Juan Vidal Rosselló

Sección 17,
Adjunto, D. Vicente Amengual Ros
Id. D. Gaspar Aguiló Fuster
Suplente, D. Guillermo Vaquer Oliver
Id. D. Mariano Segura Piña

Sección 18,
Adjunto, D. José Alou Rigo
Id. D. Miguel Aguilar Pons
Suplente, D. Gaspar Villag. Esbarranch
Id. D. Andrés Valls Miró

Sección 19
Adjunto, D. Guillermo Aloy Pou
Id. D. Antonio Aranda March
Suplente, D. Miguel Vallespir Mir
Id. D. Pablo Vidal Salom

Sección 20
Adjunto, D. Francisco Aguiló Fuster
Id. D. Fulgencio Aguilar Alonso
Suplente, D. Juan Villegas Landaburu
Id. D. Bartolomé Vives Meliá

Sección 21
Adjunto, D. José Borrás Sastre
Id. D. Jaime Brotad Tomas
Suplente, D. Felipe Xamena Roca
Id. D. José Vives Mercant

Sección 22
Adjunto, D. José Aguiló Bonnin
Id. D. Pedro Aguiló Aguiló
Suplente, D. Bartolomé Vidal Vicens
Id. D. Bernardo Vila Bonet

Sección 23
Adjunto, D. José Aguiló Aguiló
Id. D. Rafael Aguiló Valls
Suplente, D. Julio Virenque Simó
Id. D. Sebastián Vives Monserrat

Sección 24
Adjunto, D. Jaime Alcover Alomar
Id. D. Francisco Llobera Roca
Suplente, D. Eduardo Zamora Ferrer
Id. D. Orestes Vials Gomez

Sección 25
Adjunto, D. Bartolomé Arrom Palou
Id. D. Sebastián Alcover Garcia
Suplente, D. Francisco Vives Meliá
Id. D. Antonio Vives Servera

Sección 26
Adjunto, D. Gabriel Bauzá Pol
Id. D. Ramón Bauzá Mas
Suplente, D. Baltasar Vich Suau
Id. D. José Yerro Bisquerra

Sección 27
Adjunto, D. Juan Amengual Villalonga
Id. D. Jaime Barceló Ferriol
Suplente, D. Manuel Vilanova Font
Id. D. Bartolomé Tous Balaguer

Sección 28
Adjunto, D. Enrique Arbós Jaquotot
Id. D. José Aguiló Serra
Suplente, D. Juan Vidal Reus
Id. D. Miguel Oliver Xamena

Sección 29
Adjunto, D. José Alomar Bauzá
Id. D. P. Bonet de los Herreros
Suplente, D. José Zaforteza Orlandis
Id. D. Tomás Muntaner Torres

Sección 30
Adjunto, D. Bernardo Alcover Alomar
Id. D. Franc. Gamarra Ladaria
Suplente, D. Gabriel Mulet Sans
Id. D. Antonio Sbert Canals

Sección 31
Adjunto, D. José Aguiló Bover
Id. D. Juan Ferrer Ramón
Suplente, D. Nicasio Vega Alvarez
Id. D. José Ribas Mari

Sección 32
Adjunto, D. Antonio Albons Vadell
Id. D. Vicente Aguilar Tous
Suplente, D. José Sarmiento Escales
Id. D. Miguel Massot Petro

Sección 33
Adjunto, D. Jaime Alemañy Vidal
Id. D. Isidro Garcia Jimenez
Suplente, D. Simón Muntaner Capó
Id. D. Ramón Pitarch Beltrán

Sección 34
Adjuntos, D. Juan Alzamora Bardisa
Id. D. Bart. Alemañy Terrades
Suplente, D. Miguel Salvá Zanoguera
Id. D. Jorge Vaquer Obrador

Sección 35
Adjunto, D. Miguel Albertí Alcina
Id. D. Leopoldo Alonso Santos
Suplente, D. Juan Vidal Ros
Id. D. Antonio Tur Salas

Sección 36
Adjunto, D. Miguel Bestard Sastre
Id. D. Pedro Ballester Tomás
Suplente, D. Pedro Pastor Pastor
Id. D. Jerónimo Vives Deyá

Sección 37
Adjunto, D. Bartolomé Janer Pons
Id. D. Antonio Abraham Espases
Suplente, D. Jaime Suau Vives
Id. D. Bartolomé Tomás Frau

Sección 38
Adjunto, D. Miguel Bestard Llull
Id. D. Miguel Bosch Mir
Suplente, D. Rafael Ventura Salas
Id. D. José Vidal Dominguez

Sección 39
Adjunto, D. Mateo Alemañy Terrasa
Id. D. Antonio Alemañy Cabrer
Suplente, D. Jorge Villalonga Bennasar
Id. D. José Vidal Seguí

Sección 40
Adjunto, D. Jaime Balaguer Salas
Id. D. Antonio Abraham Garcia
Suplente, D. Francisco Vidal Morey
Id. D. Gabriel Vich Lladó

Sección 41
Adjunto, D. Franc. Balaguer Espases
Id. D. Rafael Barceló Sampol
Suplente, D. Juan Vidal Marcé
Id. D. Miguel Vich Sorá

Sección 42
Adjunto, D. José Aloy Salom
Id. D. Bartolomé Aloy Salom
Suplente, D. Bartolomé Vidal Antich
Id. D. Gabriel Vidal Magraner

Petra
Sección primera
Presidente, D. Juan Sansó Santandreu
Suplente, D. Gregorio Rosselló Prohens
Adjunto, D. Bartolomé Pastor Vidal
Suplente, D. Francisco Torrens Nicolau
Adjunto, D. Antonio Gelabert Oliver
Suplente, D. Miguel Vicens Llobera

Sección segunda
Presidente, D. Antonio Mestre Font
Suplente, D. Martín Truyols Sureda
Adjunto, D. Guillermo Alcover Llull
Suplente, D. Antonio Ribot Mestre
Adjunto, D. Jaime Rigo Marti
Suplente, D. Francisco Ramis Llinás

Sección tercera
Presidente, D. Miguel Monroig Font
Suplente, D. Juan Riutort Riutort
Adjunto, D. Rafael Aguiló Fuster
Suplente, D. Jerónimo Rullán Torres
Adjunto, D. Gabriel Font Castellá
Suplente, D. Antonio Riutort Riutort

Pollensa
Sección primera
Presidente, D. José Forteza Saliá
Suplente, D. Manuel Ochogavía Cánaves
Adjunto, D. Lorenzo Biblioni Pizá
Suplente, D. Antonio Xamena Solvellas
Adjunto, D. Bernardo Blanquer Morey
Suplente, D. Francisco Juachiti Olives

Sección segunda
Presidente, D. Miguel Llobera Vicens
Suplente, D. Jaime Martorell Meliá
Adjunto, D. Pedro José Aloy Martorell
Suplente, D. Mateo Suau Cerdá
Adjunto, D. Jaime Aloy Suau
Suplente, D. Juan Ochogavía Cifre

Sección tercera
Presidente, D. Bartmé. Morell Torrandell
Suplente, D. Jaime Seguí Morell
Adjunto, D. Ramón Albertí Suau
Suplente, D. Juan Vidal Comas
Adjunto, D. Antonio Amengual Bizañez
Suplente, D. Juan Oliver Roselló

Sección cuarta
Presidente, D. Sebastián Vives Llobera
Suplente, D. José Orell Cifre
Adjunto, D. Juan Aguiló Bonnin
Suplente, D. Juan Vives Rotger
Adjunto, D. Bernardino Amorós Homar
Suplente, D. Bernardo Vila Marimón

Sección quinta
Presidente, D. Felipe Guiraud Llobera
Suplente, D. Pedro Antonio March Cifre
Adjunto, D. Mateo Serra March
Suplente, D. Francisco Vives Ferrer
Adjunto, D. Gabriel Bennasar Cerdá
Suplente, D. José Vila Cerdá

Porreras
Sección primera
Adjunto, D. Gabriel Roig Jaume
Id. D. Jaime Ripoll Cerdá

Suplente, D. Rafael Garcias Rosselló
Id. D. Andrés Juan Gari

Sección segunda
Adjunto, D. Gregorio Sastre Sagreras
Id. D. Jaime Ripoll Cerdá
Suplente, D. Rafael Bou Bosch
Id. D. Gabriel Bover Ferrá

Sección tercera
Adjunto, D. Miguel Sans Rosselló
Id. D. José Salom Morey
Suplente, D. Gaspar Barceló Pastor
Id. D. Miguel Barceló Noguera

Sección cuarta
Adjunto, D. Bartolomé Sastre Ferrando
Id. D. Mateo Sastre Ferrando
Suplente, D. Miguel Blanch Barceló
Id. D. Bartmé. Blanch Mesquida

Puigpuñent
Sección única
Presidente, D. Juan Suau Mulet
Suplente, D. Vicente Sanchez Más
Adjunto, D. Miguel Vila Ripoll
Suplente, D. Miguel Morey Palmer
Adjunto, D. Pedro José Forteza Garau
Suplente, D. Gabriel Palmer Martorell

Santañy
Sección primera
Adjunto, D. Simón Bonet Caldentey
Id. D. Bernardo Bonet Manresa
Suplente, D. Damián Verger Vidal
Id. D. Miguel Tomás Vila

Sección segunda
Adjunto, D. Gabriel Adrover Lladó
Id. D. Damián Adrover Oliver
Suplente, D. Seb. Xamena Burguera
Id. D. Jaime Vila Nicolau

Sección tercera
Adjunto, D. Miguel Ballester Obrador
Id. D. Damián Barceló Rigo
Suplente, D. Jaime Vidal Escalas
Id. D. Damián Vidal Vila

Sección cuarta
Adjunto, D. Andrés Juliá Puigrós
Id. D. Antonio Portell Bonet
Suplente, D. Jaime Vidal Bonet
Id. D. Francisco Prieto Andrés

Sección quinta
Adjunto, D. Guillermo Bonet Salom
Id. D. Guillermo Clar Vila
Suplente, D. Miguel Vila Burguera
Id. D. Jaime Covas Cabrer

Sección sexta
Adjunto, D. Francisco Adrover Adrover
Id. D. Gabriel Adrover Clar
Suplente, D. Pablo Vallbona Adrover
Id. D. Juan Vadell Soler

San Juan
Sección primera
Adjunto, D. Francisco Gayá Ordinas
Id. D. Ant.º Fernández Rosselló
Suplente, D. Francisco Matas Matas
Id. D. Mateo Barceló Font

Sección segunda
Adjunto, D. Miguel Caimari Bauzá
Id. D. Miguel Gayá Oliver
Suplente, D. Antonio Gual Fiol
Id. D. Arnaldo Bauzá Bauzá

Santa Maria
Sección primera
Adjunto, D. Jaime Pizá Cañellas
Id. D. Antonio Bestard Fiol
Suplente, D. Juan Cañellas Cañellas
Id. D. Andrés Cañellas Colombás

Sección segunda
Adjunto, D. Lorenzo Roselló Santandreu
Id. D. Martín Comas Pizá
Suplente, D. José Más Perelló
Id. D. Bm. Matamales Frontera

Santa Margarita
Sección primera
Presidente, D. Salvador Piña Piña
Suplente, D. Bartolomé Garau Tous
Adjunto, D. Antonio Aguiló Piña
Id. D. P. Juan Buñola Carreras
Suplente, D. Bartolomé Alos Avellá
Id. D. Bartolomé Capó Ribas

Sección segunda
Presidente, D. José Carreras Ferriol
Suplente, D. Bernardo Masanet Sains
Adjunto, D. Rafael Matas Capó
Id. D. Miguel Matas Roca
Suplente, D. Miguel Moll Aloy
Id. D. Mateo Monjo Carreras

Sección tercera
Presidente, D. José Valls Fuster
Suplente, D. Martín Llull Ferrer
Adjunto, D. Antonio Ordinas Oliver
Id. D. José Monjo Roca
Suplente, D. Pedro Alemañy Moragues
Id. D. Gabriel Ginard Oliver

Sóller

Sección primera
Adjunto, D. Bernardo Mayol Simonet
Id. D. Salvador Miró Oliver
Suplente, D. Amador Canals Pons
Id. D. Jaime Colom Casasnovas

Sección segunda
Adjunto, D. David March Alcover
Id. D. Ignacio Más Bisbal
Suplente, D. Barmé. Alcover Arbona
Id. D. Bernardino Cifre Albertí

Sección tercera
Adjunto, D. Mateo Marcús Borrás
Id. D. Antonio Marqués Castañer
Suplente, D. Bartolomé Albertí Reinés
Id. D. Francisco Albertí Frau

Sección cuarta
Adjunto, D. Lorenzo Marqués Alcover
Id. D. José Marqués Canals
Suplente, D. Rafael Aguiló Piña
Id. D. Cayetano Aguiló Forteza

Sección quinta
Adjunto, D. Antonio Magraner Ferrer
Id. D. Gabriel Magraner Noguera
Suplente, D. Juan Alemañy Coll
Id. D. Barmé. Amengual Canals

Sección sexta
Adjunto, D. Gaspar Mayol Orell
Id. D. Sebastián Morell Alcover
Suplente, D. Damián Canals Arbona
Id. D. Gabriel Castañer Garau

Sección séptima
Adjunto, D. Jaime Mayol Oliver
Id. D. Onofre Reinés Seguí
Suplente, D. Amador Castañer Ballester
Id. D. Francisco Colom Oliver

Valldemosa

Sección única
Adjunto, D. Lorenzo Ripoll Palmer
Id. D. Matias Fiol Gelabert
Suplente, D. Sebastián Ripoll Calafat
Id. D. Francisco Estradas Palmer

Palma 8 de Noviembre de 1915.—El
Presidente, Fernando de Prat Gay.

Núm. 2708

ADMINISTRACION ESPECIAL**DE RENTAS ARRENDADAS**

Anuncio.—El día 13 del actual á las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones aprehendidos con tabaco de contrabando, decomisados y ordenada por la Junta Administrativa su venta en el expediente de este año número 260.

VALORACIÓN

	Pesetas
Un caballo, entero, negro, de unos doce años.	150'00
Un carro ordinario, en medio estado.	115'00
Unas guarniciones usadas y dos cestos fruteros.	15'00
Total.	280'00

La subasta se verificará en un solo lote y por pujas verbales y no se admitirán posturas que no cubran el valor.

Los gastos de tasación, anuncios, pregon y derechos reales serán de cuenta del adquirente.

Una vez adjudicada la subasta queda reservado el derecho de tanteo a los aprehensores, quienes podrán sustituir rematante.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 8 Noviembre de 1915.—José Alorda.

Nota: Los efectos cuya subasta se anuncia se hallan depositados en el Hostal de Campos, donde pueden ser examinados por las personas á quienes interesa.

INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADISTICO

Sección provincial de Estadística
de Baleares

Datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Septiembre último.

Población.	880.167
Número de hechos	
Absoluto.	688
Nacimientos.	420
Defunciones.	188
Matrimonios.	188
Por 1.000 habitantes.	
Natalidad.	2'08
Mortalidad.	1'27
Nupcialidad.	0'57
Número de nacidos	
Vivos.	858
Varones.	380
Hembras.	380
Vivos.	
Legítimos.	679
Ilegítimos.	1
Expositos.	8
Total.	688
Muertos.	
Legítimos.	16
Ilegítimos.	1
Expositos.	1
Total.	17
Número de fallecidos	
Varones.	111
Hembras.	209
Menores de 5 años.	
De 5 y más años.	96
En hospitales y casas de salud.	
En otros establecimientos benéficos.	15
Total.	
	9
	24

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	27
Fiebre intermitente y caquexia palúdica.	1
Gripe.	1
Otras enfermedades epidémicas.	2
Tuberculosis de los pulmones.	33
Tuberculosis de las meninges.	1
Otras tuberculosis.	8
Cáncer y otros tumores malignos.	10
Meningitis simple.	21
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales.	35
Enfermedades orgánicas del corazón.	41
Bronquitis aguda.	4
Bronquitis crónica.	7
Neumonía.	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	15
Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	3
Diarrea y enteritis (menores de dos años).	25
Hernias, obstrucciones intestinales.	7
Cirrosis del hígado.	5
Nefritis aguda y mal de Bright.	9
Otros accidentes puerperales.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	14
Senilidad.	25
Muertes violentas (excepto el suicidio).	8
Otras enfermedades.	102
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	9
Total.	420

Palma 29 de Octubre de 1915.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2653

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Fomento y Beneficencia

Aprobado por esta Excm. Corporación Municipal el 30 de Octubre último, el pliego de condiciones para contratar el servicio de «Carruajes fúnebres», durante el quinquenio de 1.º de Enero de 1916 á 31 de Diciembre de 1920, se

da á dicha aprobación la publicidad prevenida por el artículo 29 de la Instrucción para contratar servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Casas Consistoriales de Palma 3 de Noviembre de 1915.—El Alcalde Presidente, Jaime Suau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 2669

D. José Costa y Roig, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de la ciudad de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en la sesión celebrada en el día de hoy sobre proclamación de Candidatos á Concejales para las próximas elecciones, convocadas para el día 14 del corriente, han sido proclamados por el distrito segundo de este término los señores siguientes:

D. José Ferrer y Sorá.
D. Miguel Mari y Pól.

Y en virtud de que se ha de elegir por dicho distrito un número de Concejales igual al de Candidatos proclamados, fueron los mismos declarados definitivamente elegidos, acordando su inmediata publicación en la parte exterior de los Colegios y en el B. O. de esta provincia.

Ibiza 7 de Noviembre de 1915.—José Costa.—Por mandato de la Junta.—Fernando Palerm, Secretario.

Núm. 2670

D. Juan Cifre Albertí, Presidente de la Junta Electoral del Censo Electoral de este término municipal, provincia de Baleares.

Certifico: Que en sesión celebrada hoy por la Junta municipal del Censo Electoral de mi presidencia, han sido proclamados siete candidatos, igual número de Concejales que debían ser elegidos, éstos: tres en el distrito primero y los cuatro restantes en el segundo que son los siguientes:

D. Francisco Mora Martorell.
D. Miguel Rotger Servera.
D. Juan Vallori Creus
D. Jorge Genestar Mir.
D. Gabriel Martorell Canaves.
D. Jaime Sastre Llompart.
D. Baltasar Mora Puigserver.

Y para que conste y surta sus efectos legales á cumplimiento de la Circular dada por V. S. é insertada en el B. O. extraordinario de 24 Octubre próximo pasado libro la presente en Selva á 7 de Noviembre de 1915.—Juan Cifre.

Núm. 2671

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE VILAFRANCA
Relación especificada de los Candidatos proclamados como elegidos definitivamente por el art. 29 de la ley electoral vigente.

D. Guillermo Galmés Sastre.
D. Antonio Gayá Rosselló.
D. Juan Santandreu Fornés.
D. Antonio Oliver Noguera.
D. Francisco Sansó Bauzá
Villafranca á 7 de Noviembre de 1915.—El Alcalde, Francisco Sansó.

Núm. 2672

D. Miguel Mateu Simonet, Secretario de la Junta del Censo Municipal de Campanet.

Certifico: Que en el acto de la sesión celebrado por esta Junta han sido proclamados Concejales de conformidad al art. 29 de la vigente ley Electoral los señores siguientes:

Distrito 1.º Oeste

D. José Reinés Pericás.
D. Gabriel Bisquerra Morell,
D. Bartolomé Socias Llobera.

Distrito 2.º Este

D. Antonio Amengual Bisquerra.
D. Antonio Palou Capó.

Y para que conste y á los efectos de su publicación en el B. O. de la provincia expido la presente en Campanet á 7 de Noviembre de 1915.—Miguel Mateu, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Juan Bisquerra.

Núm. 2673

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE LLUBÍ

Habiéndose presentado ante esta Junta, y para cada Distrito electoral de este término municipal en el acta de proclamación de Candidatos, un número igual de éstos, al de Concejales que deben elegirse en la próxima renovación: esta Junta haciendo aplicación del art. 29 de la ley de 8 de Agosto de 1907, ha proclamado Concejales electos para cada uno de aquellos á los propuestos según detalle.

Distrito 1.º

D. Gabriel Oliver Ramis.
D. Guillermo Alomar Munar.

Distrito 2.º

D. Andrés Castell Ramis.
D. Rafael Perelló Nadal.
D. Gabriel Capó Fornés.
Llubí 7 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Jorge Perelló.—P. A. de la J. del Censo.—Arnaldo Perelló, Secretario.

Núm. 2617

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma.

Hago saber: Que en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos á nombre de Jaime Munar y Sastre sobre declaración de la presunción de muerte de D. Marcos Ferrer y Oliver á los efectos civiles, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia—En la ciudad de Palma de Mallorca á tres de Septiembre de mil novecientos quince;—El Sr D. Antonio Bergali y Maig Juez de primera instancia de este Distrito de la Lonja en vista de los presentes autos declarativos de mayor cuantía promovidos por Jaime Munar y Sastre de cuarenta y nueve años de edad, labrador, soltero, vecino de la villa de Algaida, dirigido por el Letrado D. Enrique Sureda y representado por el Procurador D. Rafael Ramis, contra Juan Antonio, José y María Ferrer y Oliver y caso de haber fallecido con sus respectivos herederos y sucesores y con las personas que tengan interes en la declaración de presunción de muerte, á los efectos civiles, de Marcos Ferrer y Oliver, sin defensa y por su rebeldía, representados por los estrados del Juzgado, también interviene el Ministerio Fiscal, y—Resultando....

—Fallo: Que declarando confesos á los demandados Juan Antonio, José y María Ferrer y Oliver y en su lugar y caso á sus herederos ó sucesores y á las personas que tengan interes en la solicitud producida por D. Jaime Munar y Sastre se declara asimismo haber lugar á la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra los mismos deducida por dicho Jaime Munar en veinte y dos de Octubre de mil novecientos doce y en su consecuencia de la misma manera se declara la presunción de muerte á los efectos civiles de Marcos Ferrer y Oliver, condenándose á los referidos demandados á estar y pasar por esta declaración sin hacer expresa mención de costas. Así por esta mi sentencia, que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares para que sirva de notificación en forma á los demandados rebeldes á menos que pudiera notificarse personalmente y lo solicitare el actor dentro de segundo día; lo pronuncio, mando y firmo.—Ant.º Bergali y Maig»
Y para que sirva de notificación en forma á los repetidos demandados Juan Antonio, José y María Ferrer y Oliver y en su lugar y caso á sus herederos ó sucesores y á las personas que tengan interes en dicha declaración de presunción de muerte, se expide el presente edicto.

Palma nueve Septiembre de mil novecientos quince.—Antonio Bergali.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2667

Por el presente edicto se hace saber: Que mediante providencia del día de ayer, recaída en los autos concurso voluntario de acreedores de D. Juan Villalonga y Llabrés, se señala de nuevo el día cuatro de Diciembre próximo, á las once horas para la celebración de la junta general para el nombramiento de síndicos, cuya junta había de tener lugar el día diez del actual; en su virtud se cita á los acreedores de dicho don Juan Villalonga para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí ó por apoderado con poder bastante, y al propio tiempo para que puedan concurrir á la celebración de la repetida junta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado.

Palma tres Noviembre de mil novecientos quince.—Antonio Bergali.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2656

D. Juan Ginard y Ferrer, Abogado, Jefe municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta, sin tipo fijo, por término de diez días, las docientas siete partes indivisas de cada una de los demandados D. José y D.ª Magdalena Puig y Mayol que les corresponden, sobre la finca que se dirá, dividida en totalidad en dos mil quinientas veinte partes, de manera que lo que es objeto de la subasta son cuatrocientas catorce partes, cuyos demandados se hallan en ignorado paradero, para hacer pago con su producto á D. Antonio Pons y Estades de la cantidad de noventa pesetas y costas á que fueron condenados mediante sentencia de doce de Diciembre del año próximo pasado, y consisten en:

Cuatrocientas catorce partes indivisas de la casa sita en la ciudad de Soller, calle de la Luna número cuarenta y siete, antes cuarenta y nueve, lindante á la derecha entrando, con casa de herederos de Margarita Rullan, por la izquierda con otra de Bartolomé Joy y al dorso con la de José Canals y Crespi; justipreciada la totalidad de la finca en cuatro mil pesetas.

En su consecuencia tendrá lugar la subasta y remate de dichas partes indivisas el día veintidos del actual á las doce horas, en el local que ocupa este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Se admitirán posturas y las partes indivisas se adjudicarán al mejor postur á calidad de poder ceder el remate á un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores en mesa del Juzgado, el diez por ciento correspondiente del justiprecio sirviendo dicha cantidad á cuenta del precio del remate al que la obtenga y devolviéndose en el mismo acto á los demás.

3.º El ejecutante ó su procurador podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas, sin necesidad de consignar el referido depósito.

4.º Que los gastos de subasta y remate, escritura de traspaso y demás procedentes en derecho, serán de cargo del comprador.

5.º Que los títulos de propiedad consisten en una certificación de gravámenes librada por el Sr. Registrador de este partido unida al expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para el debido examen, debiendo conformarse con dicho título y no podrán exigir otros.

Dado en Palma á cuatro Noviembre de mil novecientos quince.—Juan Ginard, Ante mí.—Jaime Salvá, Secretario.